



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

INVERSIONES STRUVAY S.A.S. identificada con NIT. **901340497- 3**, representada legalmente por **LEOPOLD PIERRE STRUVAY JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.268.010, por el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **ASTRID ELIANA CASTILLO LLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.274.389, portadora de la T.P No. 305.630 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad, inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO Y/O DEPOSITO DE SIGNOS DISTINTIVOS**, así como todas las gestiones relacionadas.

La apoderada queda facultada para reconocer documentos, presentar recursos, solicitar, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga la ley para el buen desempeño de su gestión.

Se otorga a través de la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en atención del artículo 5° del Ley 2213 de 2022 que establece que: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento".

Se firma el 18 de DICIEMBRE de 2024.

Atentamente,

LEOPOLD PIERRE STRUVAY JARAMILLO
Representante legal
INVERSIONES STRUVAY S.A.S.

contacto.welaw@gmail.com
(+57) 311 643 0973